



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera

DÑA. ASCENSIÓN SERRANO LAPEÑA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ORDINARIA celebrada el día 16/10/2014, adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

006) SOLICITUD COMPATIBILIDAD D. ALEJANDRO SANCHEZ MORAGA .-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización de fecha 10 de octubre de 2014, en relación con la solicitud presentada por D. Alejandro Sánchez Moraga con DNI núm. 52.199.555-C, solicitando la compatibilidad para realizar funciones de Mediación Familiar tanto en el ámbito público como privado con desempeño de su puesto de Psicólogo contratado en el Programa de Tratamiento con Menores.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones: ...

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Galardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro, Coronado Cabrera y Gómez Jiménez; y Sres. Alvarez Gutiérrez y Segura Gómez), y tres abstenciones del Grupo AMA-Morón (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Declarar la compatibilidad solicitada por D. Alejandro Alfonso Sánchez Moraga para el ejercicio de la Mediación Familiar en el ámbito público y privado a tiempo parcial, de lunes a viernes, de 17:00 a 20:00 horas, sin que conlleve modificación de su jornada y horario laboral.
- 2.- Limitar el ejercicio de la Mediación Familiar en el ámbito privado, no pudiendo mantener relaciones mercantiles con el Ayuntamiento de Morón de la Frontera ni con sus Organismos Autónomos.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado con las salvedades legales que procedan, así como a la Oficina de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente que visa el Sr. Alcalde en la ciudad de Morón de la Frontera, a 24 DE OCTUBRE DE 2014.

Vº Bº
EL ALCALDE

Para verificar la integridad de una copia de este documento electrónico, pulse en la siguiente dirección: http://www.ayto-morondelafrontera.org/eVerifica/buscarDocumento.egim?cve=ycC%2FofFs7Q906bazSfGxSrA	
FIRMANTE / FECHA FIRMA	CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ELECTRÓNICA
17208698Y SERRANO LAPEÑA ASCENSION - 27/10/2014 13:50:54	 ycC/ofFs7Q906bazSfGxSrA